



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Primero de Ejecución de Penas y
Medidas de Seguridad de Florencia - Caquetá

Florencia - Caquetá, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

NI.: 26025
Radicado: 2021-00069-00 (Acumulado)
Accionante: YASCKER ULISES VARON ROJAS
SERGIO ANDRÉS PALMA MENDOZA
JORGE DANILO PISCAL CASTILLO
SANTIAGO OVIEDO SILVA
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC,
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC Y UNIVERSIDAD LIBRE
Vinculados: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN - ICFES

Procede el Despacho a dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, mediante providencia del 09 de agosto de 2021, por tanto, se hace necesario ordenar a las accionadas (i) COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, (ii) INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, y (iii) UNIVERSIDAD LIBRE, procedan a publicar en la página web donde dan publicidad a sus actos, y comuniquen a los aspirantes del concurso de méritos adelantando en virtud de la Convocatoria No. 1356, para proveer cargos del “Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC - Dragoneante 4114 - Grado 11”, el inicio de la presente acción constitucional, en la cual son accionantes los ciudadanos YASCKER ULISES VARON ROJAS, SERGIO ANDRÉS PALMA MENDOZA, JORGE DANILO PISCAL CASTILLO y SANTIAGO OVIEDO SILVA, para que quienes estén interesados concurren a ejercer el derecho de defensa y contradicción. Una vez cumplido lo anterior, ingrese la actuación al Despacho para emitir la decisión que en derecho corresponda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia,

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLANSE lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito de Florencia, mediante providencia del 09 de agosto de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR a las accionadas (i) COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, (ii) INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, y (iii) UNIVERSIDAD LIBRE, procedan a publicar en la página web donde dan publicidad a sus actos, y comuniquen a los aspirantes del concurso de méritos adelantando en virtud de la Convocatoria No. 1356, para proveer cargos del “Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC - Dragoneante 4114 - Grado 11”, el inicio de la presente acción constitucional, en la cual son accionantes los ciudadanos YASCKER ULISES VARON ROJAS, SERGIO ANDRÉS PALMA MENDOZA, JORGE DANILO PISCAL CASTILLO y SANTIAGO OVIEDO SILVA, para que quienes estén interesados concurren a ejercer el derecho de defensa y contradicción.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la parte accionante y accionada, la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN FERNANDO URQUIJO MONTAGUT
JUEZ